

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3821 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 1069/2018, NIG 48.04.2-18/033415, por auto de 17/1/2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sanzo, Sociedad Cooperativa Pequeña, con CIF F95784054, con domicilio en calle Grupo Tomás, de Zubiria e Ybarra, n.º 3, 9.º C, Bilbao, y cuyo centro de principales intereses los tiene en Bilbao.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.- Que la Administración concursal está integrada por D.ª Patricia Sáenz Novales.

Domicilio postal: Diputación, 1, 1.º dcha., 48009 Bilbao.

Dirección electrónica: p.saenz@firmafgm.com.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El Plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

Bilbao (Bizkaia), 24 de enero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A190004572-1